



PROGRAMA DE MOVILIDAD CUTONALÁ Convocatoria 2025

El H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, a través de su Comisión de Condonaciones y Becas,

CONVOCA

A sus estudiantes de licenciatura y a su personal académico y administrativo, a participar en el Programa de Movilidad CUTonalá 2025, de conformidad con lo siguiente:

Objetivo

Fomentar la movilidad académica nacional e internacional e incentivar el desarrollo de competencias globales de las y los estudiantes de pregrado y del personal académico y administrativo del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá).

Naturaleza del apoyo

Las personas beneficiarias del Programa podrán ser apoyadas económicamente, de acuerdo con la revisión y dictaminación de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro Universitario de Tonalá, para participar en actividades académicas, de investigación o de desarrollo de competencias globales relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, que puede ser consultado en <http://www.cutonalala.udg.mx/centro/normatividad/plan>

Los apoyos aprobados por la Comisión serán entregados en la modalidad de reembolso a las personas dictaminadas como beneficiarias, contra la entrega de la comprobación de gasto (facturas o notas a nombre de la Universidad de Guadalajara) con visto bueno de la Coordinación de Finanzas del CUTonalá; salvo los casos que lo ameriten previa autorización de la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de este Centro Universitario.

BASES

I. Generales

- Las personas participantes podrán recibir apoyo económico para los siguientes rubros: inscripción, certificaciones, concursos, congresos, diplomados, seminarios o simposios; matrícula o colegiatura de estudios de posgrado; transporte aéreo; transporte terrestre; hospedaje y seguro de gastos médicos.
- El apoyo otorgado podrá ser de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cuando la movilidad sea nacional, y de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) cuando la movilidad sea internacional.
- Cada persona podrá solicitar apoyo económico para una actividad de movilidad, ya sea nacional o internacional en el periodo comprendido entre el **01 de enero y el 15 de octubre de 2025**.
- El apoyo a otorgar en este Programa está limitado a los recursos disponibles en el mismo para el calendario 2025.



II. Requisitos para participar

A. Estudiantes

- Ser estudiante de pregrado del CUTonalá, con estatus de regular y activo (durante todo el proceso).
- No tener adeudos de ningún tipo con la Universidad de Guadalajara.
- Haber aprobado al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de los créditos de su plan de estudios.
- Tener un promedio de calificación mínimo general de 80 (ochenta) en los estudios que actualmente cursa.
- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas o de investigación relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido entre **01 de enero al 15 de octubre de 2025**.

NOTA: No se considerarán solicitudes si la movilidad (salida y regreso) exceden el periodo establecido en esta convocatoria.

- Contar con el respaldo, por medio de la firma, del Coordinador o Coordinadora del Programa Educativo respectivo, misma que deberá verse reflejada en su solicitud de participación en el Programa.
- No haber recibido otro apoyo económico para la misma actividad, por parte del Centro Universitario o de la Coordinación de Internacionalización para el fin de movilidad en el año 2025 (Verano

Delfín, AMES, ESACIES u otro apoyo económico entregado).

- Entregar de manera física toda la documentación solicitada en la presente convocatoria en el periodo previsto en el calendario de esta convocatoria.

B. Del personal académico y administrativo

- Ser parte del personal administrativo o académico o investigador del CUTonalá, en activo, durante todo el proceso.
- Tener una antigüedad de al menos un año de adscripción al CUTonalá.
- Contar con el visto bueno de la Jefatura del Departamento respectivo para el personal académico, o de la persona titular del área de adscripción para el caso del personal administrativo, misma que deberá verse reflejada en su solicitud de participación en el Programa.
- Que el apoyo solicitado haya sido destinado a la realización de actividades académicas, de investigación o de desarrollo de competencias globales relacionadas con el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de octubre de 2025**.

NOTA: No se considerarán solicitudes si la movilidad (salida y regreso) excedan el periodo establecido en esta convocatoria.

- Entregar de manera física toda la documentación solicitada en la



presente convocatoria en el periodo previsto en el calendario de esta convocatoria.

III. Proceso para participar:

Etapa 1. Registro

1. Descargar la *solicitud de apoyo para movilidad* y en caso de ser personal académico o administrativo, también el *formato hoja de datos CUTonalá – expediente viáticos y gastos de viaje individual* de la siguiente liga: www.cutonalala.udg.mx/movilidad y llenarlos con la información ahí solicitada.
2. Registrar la *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web: www.cutonalala.udg.mx/movilidad.
3. Adjuntar la siguiente documentación en archivo PDF a su *solicitud de apoyo para movilidad* en la página web www.cutonalala.udg.mx/movilidad:
 - a. *Solicitud de apoyo para movilidad* con firma del solicitante y del Coordinador o Coordinadora del Programa Educativo para el caso de estudiantes; del Jefe o Jefa de Departamento para el caso del personal académico, o del titular del área de adscripción para el caso del personal administrativo (*documento indispensable en todos los casos*).
 - b. *Formato de viáticos CUTonalá (las cuatro pestañas)* así como el *expediente viáticos y gastos de viaje individual (el formato de viáticos aplica solo para académicos y administrativos y la comprobación de gastos aplica para ambos casos)*.
 - c. Agenda/programa de la actividad académica o de investigación en que participó el o la solicitante y para la cual solicita el apoyo.

d. Constancia de inscripción, aceptación o invitación a la actividad realizada, emitida por la institución receptora u organizadora.

e. Carta de exposición de motivos dirigida a la Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de Tonalá en la cual la persona participante exprese el interés o razón de realizar la movilidad, y la relación que existe entre la actividad académica o de investigación realizada y el Plan de Desarrollo de CUTonalá.

f. Constancia de participación en la actividad académica o de investigación para la que se solicita el apoyo.

g. Facturas con el archivo XML correspondiente, así como los estados de cuenta bancarios donde se compruebe el gasto, el cual deberá estar a nombre de la persona solicitante, donde se identifique cada gasto (en el caso del personal académico y administrativo es indispensable que se encuentren a su nombre, para atender debidamente las regulaciones fiscales).

NOTA: Tomar como referencia la guía de apoyo.

h. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

i. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).

j. Constancia de Situación Fiscal (CSF) de máximo 3 meses de antigüedad para atender debidamente las regulaciones fiscales.

k. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de emisión).



- I. Estado de cuenta bancaria **a nombre del solicitante** en la que recibiría, en su caso, el reembolso por concepto de apoyo económico para movilidad, en la que se identifique la titularidad de la persona participante, el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), y el RFC del titular, de máximo 3 meses de emisión.

Las solicitudes que no se remitan completas serán declaradas no participantes.

Etapa 2. Validación del expediente

1. La Coordinación de Servicios Académicos revisará técnicamente las solicitudes y la documentación, y validará el cumplimiento de los requisitos de participación, y presentará el reporte de las solicitudes participantes y no participantes a consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá.

Etapa 3. Dictaminación

1. La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del CUTonalá, revisará las solicitudes y dictaminará a las personas beneficiarias y los apoyos a otorgarse.
2. El dictamen que determina los apoyos otorgados, será publicado en la página oficial del CUTonalá conforme al cronograma de actividades.
3. **Los resultados publicados mediante dictamen de la presente**

Convocatoria tendrán el carácter definitivos e inapelables.

Etapa 4. Comprobación y reembolso

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del dictamen, el beneficiario o beneficiaria deberá entregar de manera física, en la Unidad de Becas e Intercambio de la Coordinación de Servicios Académicos del CUTonalá, los siguientes documentos:

1. Informe de actividad en el formato establecido, con los resultados de su participación en la actividad académica o de investigación realizada y apoyada, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Educativo para el caso de estudiantes; de la Jefatura del Departamento para el caso del personal académico, o del titular del área de adscripción para el caso del personal administrativo.
2. Fotografías de las actividades académicas o de investigación realizadas y apoyadas económicamente con este Programa.
3. Comprobantes originales de gasto en los rubros en los que se aprobó el apoyo, visados por la Coordinación de Finanzas del CUTonalá.



IV. Disposiciones generales:

1. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del CUTonalá.
2. Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Unidad de Becas e Intercambio de la

Coordinación de Servicios Académicos, a través de la dirección de correo: becas@cutonal.udg.mx, o vía telefónica al 52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la planta baja del Centro de Atención a Estudiantes (CAE), ubicado en Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
Periodo en el que debieron realizarse las actividades académicas que se apoyan con esta convocatoria 2025	01 de enero al 15 de octubre de 2025
Registro de solicitudes 2025	22 de septiembre al 15 de octubre de 2025
Validación de solicitudes y expedientes	16 al 17 de octubre de 2025
Dictaminación de apoyos económicos 2025	20 al 23 de octubre de 2025
Publicación de resultados 2025	24 de octubre de 2025

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
“1925 – 2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”
Tonalá, Jalisco, a 29 de agosto de 2025

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS